



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No.0261
(SEPTIEMBRE 30 DEL 2008)

Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 557/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 532 del 30 de noviembre de 2007, se adoptó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2008.

Que mediante Ordenanza No. 557 del 29 de julio de 2008, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador por el término de dos meses, para realizar adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2008.

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado (E) de Sección de Contabilidad del Departamento del Putumayo a 30 de agosto de 2008, se presenta superávit en recaudo de los siguientes rubros presupuestales:

CONCEPTO	SUPERAVIT
Impuesto al Consumo de Cigarrillo Extranjero	52.989.895,00
Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros	22.628.098,00
Derechos de Tránsito y Transporte	83.767,00
1% Apuestas América	893.274,57
Reserva Impuesto al Valor Agregado - IVA 2007	58.136.022,99
Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	27.741.608,50
Participación por Regalías Petrolíferas	391.263.801,60
30% del componente nuevo Iva cedido para financiar del Deporte	5.321.651,00
Recursos derivados del 4% del Iva adicional a la Telefonía Móvil - Deporte	57.174.678,85
Recursos derivados del 4% del Iva adicional a la Telefonía Móvil - Cultura	57.174.678,85
Rendimientos Financieros SGP	242.470.522,00
Fondo de Seguridad Ciudadana	234.392.341,50

Que según certificación expedidas por la Profesional Especializado (E) de Sección Contabilidad del Departamento del Putumayo a 30 de agosto de 2008, contablemente se encuentran causados recursos provenientes de Convenio Interadministrativo de cooperación No. 0349-46-08, celebrado entre el Ministerio y de Interior y de Justicia-Dirección de Derechos Humanos, obrando a través del contrato de Fiducia Publica No. 187 de 2007, suscrito con el consorcio programa protección 2007 y el Departamento del Putumayo, por valor de \$65.000.000.00

Que según certificación expedidas por la Profesional Especializado (E) de Sección Contabilidad del Departamento del Putumayo a 30 de agosto de 2008, contablemente se encuentran causados recursos provenientes de la Resolución MEN 5516 -29082008, por la cual se asigna recursos provenientes del Proyecto Construcción Mejoramiento y dotación de Infraestructura Educativa en zonas de alto riesgo por desplazamiento, para levantamiento del inventario de los bienes inmuebles de los establecimientos educativos.

Que según certificación expedidas por el Jefe de Presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo que existe disponibilidad de recursos por concepto de mayor valor recaudo de venta de bienes y servicios por valor de \$296.097.664.

Que se hace necesario adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2008 la suma de MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES PESOS CON 86/100 CTVS (\$1.723.258.003,86).

Que se hace necesario adicionar en el Presupuesto Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2008 la suma de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 53/100 CTVS (\$1.602.092.687,53).

Que una vez analizada la ejecución del total de ingresos corrientes de libre destinación, se observa que aun no se ha cumplido la meta de recaudo total; por lo tanto, la adición de los mayores valores recaudados de algunos rubros de ingresos corrientes de libre destinación solo se realizara al presupuesto de ingresos.

Que una vez revisados los diferentes definiciones de vigencia expirada, se entiende por esta: las obligaciones legalmente contraídas y que no quedaron incluidas en las reservas presupuestales y cuentas por pagar. Para su cancelación afectarán el presupuesto vigente siempre y cuando los servicios o bienes se hayan concebido dentro de las formalidades legales y que hubieren contado con la apropiación y registro presupuestal dentro de la vigencia que se causó.

Que la administración Departamental en la vigencia 2007, adquirió una obligación con el Ing. CARLOS ANDRES CERON CHAVEZ, concebida dentro de las formalidades legales, la cual contó con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2479 del 22 de noviembre de 2007 y Registro Presupuestal No. 2332 del 18 de diciembre de 2007, para ejecutar el subproyecto denominado mejoramiento con pavimentación de la calle 10 entre carreras 3ª y 4 barrio San Agustín Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, por valor de \$19.047.619.00.

Que por error no quedó incluido en las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la vigencia anterior, el pago final de la obligación antes citada, por valor de \$9.523.809,50.

Que es deber de la administración corregir sus errores; por lo tanto, se hace necesario afectarán el presupuesto vigente, creando en el Presupuesto de Gastos de Inversión, Sector: VIAS, Subprograma: Infraestructura vial: Proyecto: Mejoramiento red vial terrestre, la apropiación: Pago Pasivo Exigible Vigencia Expirada - Mejoramiento con Pavimentación Calle 10 entre Cras 3 y 4 B/S.

Por lo anterior expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, los siguientes rubros:

CÓDIGO	CONCEPTO	
		TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
01	I	INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL
0101	1	INGRESOS CORRIENTES
010104		NO TRIBUTARIOS
01010401		APORTES Y PARTICIPACIONES
0101040114		Resolución Men 5516 -29082008
01010402		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS
0101040202		CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN
010104020201		Convenio No. 0349-46-08 Ministerio y de Justicia-Dirección de derechos Humanos
0102	2	RECURSOS DE CAPITAL
010210		Rendimientos Financieros SGP

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2008, la suma de MIL SETECIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRES PESOS CON 86/100 CTVS (\$1.723.258.003,86), así:

		CONCEPTO	VALOR
		TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	1.723.258.003,86
01	I	INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1.723.258.003,86
0101	1	INGRESOS CORRIENTES	950.297.476,36
	1.1	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	134.731.057,56
010101		INGRESOS TRIBUTARIOS	75.617.993,00
01010102		IMPUESTOS INDIRECTOS	75.617.993,00
0101010202		Imp. al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado	52.989.895,00
010101020202		Impuesto al Consumo de Cigarrillo Extranjero	52.989.895,00
0101010203		Imp. al Con. de Licores, Vinos Aperitivos y Similares	22.628.098,00

Continuación Decreto No. 0261 del 30 de septiembre, Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

010101020302		Impuesto al Consumo de Licores Extranjeros	22.628.098,00
010102		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	59.113.064,56
01010201		TASAS	83.767,00
0101020101		Derechos de Tránsito y Transporte	83.767,00
01010203		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	893.274,57
0101020302		1% Apuestas América	893.274,57
01010204		APORTES Y PARTICIPACIONES	58.136.022,99
0101020402		Reserva Impuesto al Valor Agregado - IVA 2007	58.136.022,99
	1.2	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	815.566.418,80
010103		TRIBUTARIOS	27.741.608,50
01010302		IMPUESTOS INDIRECTOS	27.741.608,50
0101030205		80% Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	27.741.608,50
010103020501		.- 80% Inversión	22.193.287,20
010103020502		.- 20% Pasivo Pensional	5.548.321,30
010104		NO TRIBUTARIOS	787.824.810,30
01010401		APORTES Y PARTICIPACIONES	722.824.810,30
0101040101		Participación por Regalías Petrolíferas	391.263.801,60
010104010101		.- 90% Inversión	391.263.801,60
0101040107		30% del componente nuevo Iva cedido para financiar del Deporte	5.321.651,00
0101040108		Recursos derivados del 4% del Iva adicional a la Telefonía Móvil – Deporte	57.174.678,85
0101040109		Recursos derivados del 4% del Iva adicional a la Telefonía Móvil – Cultura	57.174.678,85
0101040114		Resolución Men 5516 -29082008	211.890.000,00
01010402		OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.000.000,00
0101040202		CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN	65.000.000,00
010104020201		Convenio No. 0349-46-08 Ministerio y de Justicia-Dirección de Derechos Humanos	65.000.000,00
0102	2	RECURSOS DE CAPITAL	242.470.522,00
010210		Rendimientos Financieros SGP	242.470.522,00
0103	3	FONDOS ESPECIALES	234.392.341,50
010303		Fondo de Seguridad Ciudadana	234.392.341,50
0104	II	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS - INSTITUTO TECNOLÓGICO	296.097.664,00
010401	1	INGRESOS CORRIENTES	296.097.664,00
01040101		NO TRIBUTARIOS	296.097.664,00
0104010101		Venta de Bienes y Servicios	296.097.664,00

**TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE RENTAS
Y RECURSOS DE CAPITAL**

\$1.723.258.003,86

ARTÍCULO TERCERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2008, apropiaciones, subproyecto, así:

	DIMENSIÓN
	GESTIÓN SOCIAL
	SECTOR
0313	DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
	PROGRAMA
031301	CULTURA PARA LA CONVIVENCIA, LA PAZ Y LA SEGURIDAD
	SUBPROGRAMA
03130102	Protección a víctimas de violaciones a los derechos humanos.
	PROYECTO
0313010204	Proyecto para el apoyo a la recuperación y el restablecimiento integral de comunidades en riesgo.
	SUBPROYECTO
031301020402	Proyecto para el apoyo a la recuperación y el restablecimiento integral de comunidades en riesgo del Placer, el Tigre, Siberia y Jardines de Sucumbíos Municipio del Valle del Guamuez y Orito, Departamento del Putumayo.
0213	VIAS
021301	INFRAESTRUCTURA VIAL
2130103	MEJORAMIENTO RED VIAL TERRESTRE
0213010203	Mejoramiento Red Vial Urbana de los Municipios
021301020317	Pago Pasivo Exigible Vigencia Expirada - Mejoramiento con Pavimentación Calle 10 entre Cras 3 y 4 B/S

ARTÍCULO CUARTO.- Con los recursos adicionados al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre del 2008, adicionar el Presupuesto de Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 53/100 CTVS (\$1.602.092.687,53), así:

ARTICULO	DESCRIPCION ARTICULO		
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS		1.602.092.687,53
02	GASTOS		315.211.726,53
020203	TRANSFERENCIAS		5.548.321,30
02020301	Transferencias de Prevision Social		5.548.321,30
0202030101	Bonos pensionales	20% Estampilla	5.548.321,30

Continuación Decreto No. 0261 del 30 de septiembre, Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

		Departamental	
0205	SERVICIO DE LA DEUDA		4.041.931,73
020503	Fondo de Contingencia	Propios	4.041.931,73
0213	VIAS		9.523.809,50
021301	INFRAESTRUCTURA VIAL		9.523.809,50
2130103	MEJORAMIENTO RED VIAL TERRESTRE		9.523.809,50
0213010203	Mejoramiento Red Vial Urbana de los Municipios		9.523.809,50
021301020317	Pago Pasivo Exigible Vigencia Expirada - Mejoramiento con Pavimentación Calle 10 entre Cras 3 y 4 B/S	Recursos Propios	9.523.809,50
0223	INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO		296.097.664,00
022301	Gastos de Funcionamiento	Propios Venta de Servicios	296.097.664,00
03			1.286.880.961,00
	DIMENSIÓN		
	DIMENSIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		596.224.817,90
	SECTOR		
0308	EDUCACIÓN		454.360.522,00
	PROGRAMA		
030801	EDUCACIÓN PARA TODOS		211.890.000,00
	SUBPROGRAMA		
03080101	Infraestructura para la educación		211.890.000,00
	PROYECTO		
0308010102	Construcción y dotación de establecimientos educativos	Reso. 5516-2008	211.890.000,00
	PROGRAMA		
030802	EDUCACIÓN DE CALIDAD		242.470.522,00
	SUBPROGRAMA		
03080203	Maestros		242.470.522,00
	PROYECTO		
0308020304	Proyecto para la divulgación de investigaciones y conclusiones de eventos académicos.	Rendimientos SGP	242.470.522,00
	SECTOR		
0309	CULTURA		57.174.678,85
	PROGRAMA		
030901	PUTUMAYO VIVE		57.174.678,85
	SUBPROGRAMA		
03090103	Difusión cultural		57.174.678,85
	PROYECTO		
0309010305	Proyecto para apoyar la participación del Putumayo en eventos artísticos y culturales.	4%IVA cultura	57.174.678,85
	SECTOR		
0310	RECREACIÓN Y DEPORTES		84.689.617,05
	PROGRAMA		
031001	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE		84.689.617,05
	SUBPROGRAMA		
03100103	Incremento de la práctica deportiva		84.689.617,05
	PROYECTO		

Continuación Decreto No. 0261 del 30 de septiembre, Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

0310010302	Proyecto de apoyo a las escuelas de formación deportiva.	Estampilla Departamental \$22,193,287,20 y 4% IVA DEPORTE \$57,174,678,85	79.367.966,05
0310010303	Proyecto de apoyo a competencias del deporte asociado.	30%IVA telofinía	5.321.651,00
	DIMENSIÓN		
	GESTIÓN SOCIAL		690.656.143,10
	SECTOR		
0311	INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		311.361.341,50
	PROGRAMA		
031101	PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD		311.361.341,50
	SUBPROGRAMA		
03110102	Desarrollo integral		11.969.000,00
	PROYECTO		
0311010205	Formación de jóvenes emprendedores y productivos.	Recursos propios	11.969.000,00
	SECTOR		
0313	DERECHOS HUMANOS, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD		299.392.341,50
	PROGRAMA		
031301	CULTURA PARA LA CONVIVENCIA, LA PAZ Y LA SEGURIDAD		299.392.341,50
	SUBPROGRAMA		
03130104	Seguridad ciudadana		234.392.341,50
	PROYECTO		
0313010403	Proyecto alianza institucional para la seguridad ciudadana.	FSC	234.392.341,50
	SUBPROGRAMA		
03130102	Protección a víctimas de violaciones a los derechos humanos.		65.000.000,00
	PROYECTO		
0313010204	Proyecto para el apoyo a la recuperación y el restablecimiento integral de comunidades en riesgo.	Conv-0349-46-08	65.000.000,00
	SUBPROYECTO		
031301020402	Proyecto para el apoyo a la recuperación y el restablecimiento integral de comunidades en riesgo del Placer, el Tibre, siberia y Jardiens de Sucumbios Municipio del Valle del Guamuez y Orito, Departamento del Putumayo..	Conv-0349-46-08	65.000.000,00
	SECTOR		
0315	POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO		391.263.801,60
	PROGRAMA		
031501	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESPLAZAMIENTO		391.263.801,60
	SUBPROGRAMA		
03150104	Estabilización socioeconómica para la población desplazada.		391.263.801,60
	PROYECTO		
0315010402	Proyecto de generación de ingresos para el	Regalías	391.263.801,60

Continuación Decreto No. 0261 del 30 de septiembre, Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2008.

	desarrollo económico de la población desplazada.		
--	--	--	--

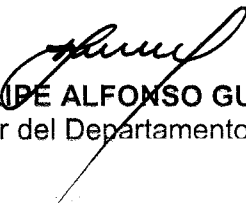
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS \$ 1.614.061.687,53

ARTICULO QUINTO.- Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO SEXTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa,


FELIPE ALFONSO GUZMAN

Gobernador del Departamento del Putumayo


Elaboró: Elva Marina Rosero


Aprobó: Carlos Arturo Rodriguez